



## **BASES DE POSTULACIÓN FONDO CONCURSABLE CONVIVENCIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL 2021**

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES - FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UC

---

### **Antecedentes del fondo concursable**

La Dirección de Asuntos Estudiantiles, a través de su área de **Liderazgo Estudiantil**, y la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile (FEUC), hacen un llamado a estudiantes de pre y postgrado de la UC a postular al **Fondo Convivencia Universitaria y Bienestar Estudiantil 2021**.

Este fondo concursable nace en respuesta al creciente interés de estudiantes por generar iniciativas o espacios colectivos que promuevan la creación de un sentido de comunidad y bienestar estudiantil. Se busca que las iniciativas busquen aportar a la construcción de una cultura de respeto dentro de la comunidad universitaria.

Este fondo se gesta como una acción colaborativa entre la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la FEUC, con el fin de proporcionar una herramienta eficaz de apoyo y promoción de la participación estudiantil, a través del financiamiento de iniciativas que fomenten el bienestar estudiantil y la convivencia universitaria.

### **Descripción de las áreas promotoras del fondo concursable:**

El objetivo principal del **Área de Liderazgo Estudiantil** es “promover la formación de líderes socialmente responsables que desarrollen iniciativas que les permita ser agentes de cambio positivo en la comunidad UC y su entorno, por medio de metodologías activas y colaborativas”.

Trabajamos entregando formación para líderes sociales (encargados/as de proyectos estudiantiles) y representativos (representantes estudiantiles).

Para lograr este objetivo proporcionan diversos servicios como:

- Fondos concursables
- Asesorías (en diseño y gestión de proyectos sociales, gestión organizacional, entre otras)
- Talleres y capacitaciones
- Seminarios y Eventos



### Equipo de Liderazgo Estudiantil

Ivonne Moraga  
Coordinadora Proyectos  
Estudiantiles  
iomoraga@uc.cl

Priscila Gallardo  
Coordinadora Representación  
Estudiantil  
pdgallar@uc.cl

Patricia Acuña  
Asistente de proyectos  
estudiantiles  
pacunav@uc.cl

Margarita Rojas  
Encargada de Finanzas  
mrojasro@uc.cl

**La Federación de Estudiantes de la UC (FEUC)**, es el máximo órgano de representación estudiantil de la Pontificia Universidad Católica de Chile. En el Consejo FEUC participan la Directiva de la Federación de Estudiantes, la Consejería Superior, los Centros de estudiantes y las Consejerías Territoriales.

El objetivo de la FEUC es velar por el bienestar de los y las estudiantes de la UC, levantando necesidades y demandas hacia las autoridades, promoviendo diversos espacios de participación estudiantil, apoyando a diversas iniciativas estudiantiles y generando espacios de discusión y reflexión de temas de interés país al interior del espacio universitario.

Este año los focos del trabajo de la federación están puestos en atender las necesidades del estudiantado frente a la contingencia. Se han redestinado gran parte de los fondos de la Federación en nuevos beneficios y becas, con directo impacto en nuestros compañeros y compañeras. Se definieron 8 ejes principales de trabajo: Salud y Bienestar, Trabajadores, Inclusión, Proceso Constituyente, Contingencia Sanitaria, Memoria y DD.HH, Feminismo y Disidencias. Temas que se abordan desde las diferentes vocalías. De esta manera, como Federación, se busca seguir velando por el bienestar de cada integrante de nuestra comunidad.

### Directiva FEUC 2021:

Ma. Ignacia Henríquez  
Presidenta  
mihenriquez@uc.cl

Pablo Brito  
1er Vicepresidente  
pdbrito@uc.cl

Isabel Aliste  
2da Vicepresidenta  
iaaliste@uc.cl

José Campino  
Secretario General  
jlcampino@uc.cl

Magdalena Vitores  
1ra Secretaria Ejecutiva  
msvitores@uc.cl

Vicente Quintero  
2do Secretario Ejecutivo  
vmquintero@uc.cl



## Quiénes pueden postular

Puede postular cualquier estudiante UC de pre y/o postgrado, con carácter de regular, con intereses por resolver alguna problemática que afecte el bienestar estudiantil o la convivencia universitaria.

### REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- Un/a estudiante UC deberá presentarse como **encargado/a de un proyecto**.
- **El o la estudiante que se presente como encargado(a) del proyecto sólo podrá postular a un fondo concursable DAE.**
- Solo se podrán postular iniciativas cuya misión, visión y objetivos estén alineados con los **Principios de la Universidad**.
- Los nombres de las iniciativas o proyectos que se postulen no pueden llevar “UC”, “PUC” u otros similares, ya que éstos sólo pueden ser utilizados por unidades o proyectos propios de la universidad.

## Criterios de Admisibilidad del Proyecto

Quienes deseen postular al Fondo Convivencia y Bienestar Estudiantil 2021, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### ASPECTOS FORMALES:

- 1.- **Completar toda la información** requerida en el formulario de postulación. **Se deben completar todos y cada uno de los ítems.**
- 2.- El **formato** para completar el formulario de postulación debe ser tamaño carta, márgenes 2 cms. (por borde), letra verdana 10.
- 3.- Los formularios de postulación (**Formulario de postulación: Formato Word/ Presupuesto y cronograma: Formato Excel**) deberán descargarse en la página <http://vidauniversitaria.uc.cl/liderazgo-estudiantil/fondos-concursables>
- 4.- **No se puede adaptar o modificar el formato.**
- 5.- La **entrega** de la postulación, se realiza a través de la web, en el buzón de postulación que se encuentra en la sección de Fondos Concursables dentro de los plazos establecidos por bases.
- 6.- La postulación debe ser de **un proyecto por formulario**.
- 7.- **Acreditación de Recepción: Constará de un mail enviado al encargado/a que subió la postulación a la plataforma de fondos concursables de Vive la UC. Es IMPORTANTE conservar el mail como respaldo de la postulación.**
- 8.- Los/as estudiantes que participen de cualquier proceso de postulación a Fondos Concursables DAE, **deberán actuar respetando la Declaración de Principios, los Estatutos, Reglamentos, y las Normas Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Código de Honor y de la Constitución Ex Corde Ecclesiae.** Los/as estudiantes deberán tener especial respeto por las normas relativas a la honestidad y ética vigentes al interior de la Universidad. Se considerarán infracciones a la honestidad:
  - a) Cometer fraude en cualquier etapa del proceso de postulación, seguimiento o evaluación de proyectos estudiantiles.
  - b) Adulterar cualquier documento oficial de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o de la Universidad.
  - c) Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en los informes de postulación e informes finales.



d) Cualquier otro acto u omisión que sea calificado fundadamente como infracción por la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Cualquier situación que se provoque relacionadas con las mencionadas anteriormente, será revisada y evaluada por el Área de Liderazgo Estudiantil siguiendo lineamientos enmarcados en el [REGLAMENTO SOBRE LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA Y DISCIPLINARIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA](#)

9.- Los proyectos postulados deben estar alineadas con las políticas de prevención que posee la Universidad en temáticas de alcohol y drogas, violencia sexual, etc. Para más información revisar: <http://uctransparente.uc.cl/>

10.- Los proyectos postulados deben estar apoyadas por áreas de servicios UC que tienen que ver con el proyecto.

Si el proyecto aborda temáticas de salud deben ponerse en contacto con las encargadas de las áreas de Salud Estudiantil para solicitarles apoyo en la revisión e implementación del proyecto.

- Si el proyecto aborda temáticas de salud mental solicitar orientación y apoyo a Gonzalo Andrade, jefe de salud mental, al correo [geandrad@uc.cl](mailto:geandrad@uc.cl)
- Si el proyecto aborda temáticas de salud física solicitar orientación y apoyo a Náyade Rodríguez, Jefa de Campus Saludable, al correo [nbrodrig@uc.cl](mailto:nbrodrig@uc.cl).
- Si el proyecto trabaja con temáticas de madres y padres solicitar orientación a Anna Macintyre al correo [annmacintyre@uc.cl](mailto:annmacintyre@uc.cl).
- Si el proyecto aborda temáticas de ansiedad, manejo de la ansiedad, estrés y sueño solicitar orientación y apoyo a Constanza Rojas, jefa del programa Ansiedad Manejo de la Ansiedad, Estrés y Sueño, al correo [corojasv@uc.cl](mailto:corojasv@uc.cl).
- Si el proyecto aborda temáticas de sufrimiento emocional solicitar orientación y apoyo a Carmiña Pons, coordinadora del programa prevención del suicidio, al correo [cpons@uc.cl](mailto:cpons@uc.cl).

Para validar el respaldo de las áreas de servicios UC debe enviarse un mail del o la encargada del programa UC indicando que apoya el proyecto. En el asunto del mail debe ir lo siguiente: Nombre del proyecto \_ fondo convivencia universitaria. En el contenido del correo el profesional debe indicar que apoya y es factible la realización del proyecto, porque lo revisó y se alinea con las estrategias de intervención promovida y desarrollada por el área o programa UC.

El correo debe ser enviado al siguiente mail: [proyectosdaeuc@gmail.com](mailto:proyectosdaeuc@gmail.com)

Para consultar dudas específicas respecto con qué programa de las unidades de servicios o profesional deben comunicarse para pedir el apoyo escribir a Ivonne Moraga, coordinadora de proyectos estudiantiles al correo: [iomoraga@uc.cl](mailto:iomoraga@uc.cl)

## ASPECTOS TÉCNICOS

Los proyectos que se presenten al [Fondo Convivencia y Bienestar Estudiantil 2021](#) deberán enmarcarse en los siguientes ámbitos:

	Financiar iniciativas estudiantiles que permitan aportar al sentido de comunidad y generación de espacios que promuevan la convivencia universitaria y el bienestar estudiantil <sup>1</sup> , utilizando metodologías online y virtuales.
--	--

<sup>1</sup> Se utilizan las categorías de bienestar definidas por Universidad de Notre Dame, Wellbeing Center de la Graduate Student Affairs. Acá el link del sitio por si quieres revisarlo <https://mcwell.nd.edu/your-well-being/>.



<b>Tipos de proyectos financiables</b>	<p><b>Iniciativas de bienestar emocional. Debe ser apoyado por DAE Salud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Talleres de manejo de ansiedad</li><li>✓ Talleres sobre herramientas de apoyo psicológico</li><li>✓ Talleres de reflexología y/o meditación</li><li>✓ Talleres de resiliencia en contextos de pandemia</li></ul> <p><b>Iniciativas de bienestar físico. Debe ser apoyado por DAE Salud y/o DAE Deportes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Talleres de actividades físicas y recreativas (Pilates, yoga, acondicionamiento físico, etc.)</li><li>✓ Talleres de manualidades (Tejido, bordado, pintura, dibujo, etc.)</li><li>✓ Talleres de pausa activa durante las jornadas académicas</li></ul> <p><b>Iniciativas de Bienestar y convivencia social:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Espacios de encuentro/ reuniones online.</li><li>✓ Concursos, espacios de juegos, etc. Online.</li><li>✓ Creación de redes de apoyo social entre compañeros/as</li><li>✓ Espacios de encuentro y conversación grupal</li><li>✓ Jornadas de novato/as por o entre carreras</li><li>✓ Jornadas de encuentro y esparcimiento entre estudiantes, entre otros.</li></ul> <p><b>Iniciativas de bienestar ambiental. Puede estar apoyado por la Dirección de Sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Promoción de la sustentabilidad</li><li>✓ Talleres de cuidado medio ambiental o sustentable</li></ul> <p><b>Iniciativas de bienestar intelectual. Pueden ser apoyados por el CARA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Talleres de creatividad</li><li>✓ Talleres de gestión del tiempo</li><li>✓ Grupos de lectura u otros temas de interés, entre otros.</li></ul>
<b>Tipos de proyectos NO financiables</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Actividades académicas que sean parte de un curso o cuenten con créditos</li><li>✓ Talleres para estudiantes con cobro</li><li>✓ Proyectos de título o tesis de grado</li><li>✓ Proyectos o trabajos dentro de un curso</li><li>✓ Salidas a terreno dentro de los cursos</li><li>✓ Todo proyecto que pueda implicar un riesgo importante para los involucrados</li><li>✓ Proyectos apoyados económicamente en un 100% por unidades académicas o administrativas de la Universidad</li><li>✓ Infraestructura permanente en la Universidad</li></ul>



<b>Los fondos concursables no financian proyectos que vayan en contra de los valores y lineamientos de la universidad.</b>	<b>Los fondos concursables no financian proyectos que vayan en contra de los valores y lineamientos de la universidad.</b> La DAE se reserva el derecho de dejar fuera del proceso o de quitar el financiamiento a iniciativas que no cumplan esta meta general.
--	--

### FINANCIAMIENTO:

Este año el financiamiento de este fondo concursable será proporcionado en conjunto entre la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) y la Federación de Estudiantes (FEUC). La distribución del aporte será de un 50% aportado por la DAE correspondiente a \$2.500.000 y un 50% aportado por la FEUC que corresponde a \$2.500.000.

1. El monto total para repartir en el **Fondo Convivencia y Bienestar Estudiantil 2021** será de **\$5.000.000.-**
2. Las postulaciones que se presenten podrán solicitar y recibir como máximo por proyecto **\$700.000.-**
3. El monto solicitado por proyecto postulado no puede exceder el **80% del costo total** del proyecto.
4. Se financia hasta un **25% de gastos por honorarios u otras labores** (pagos horas extras, amplificación, notaría, expositores, etc.) del monto solicitado y adjudicado por la DAE.
5. **Se financian actividades del proyecto que puedan ser justificadas, a través de boletas y facturas.**

### IMPORTANTE:

<b>Gastos NO Financiables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Infraestructura permanente para la universidad</li> <li>✓ Sueldos y honorarios del equipo del proyecto, ni de alumnos regulares</li> <li>✓ Compra de bienes inmuebles para el proyecto (terrenos, casas, etc.)</li> <li>✓ Arriendo de bienes inmuebles</li> <li>✓ Gastos básicos: agua, luz, gas, etc.</li> <li>✓ Alcohol</li> <li>✓ Medicamentos</li> <li>✓ Alojamiento</li> <li>✓ Pasajes en avión (fuera o dentro de Chile)</li> <li>✓ Viático de los encargados del proyecto</li> <li>✓ Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado.</li> <li>✓ Cualquier ítem o actividad que no pueda ser justificada con boletas o facturas</li> </ul>
-------------------------------	--

## ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN: Fondo Convivencia y Bienestar Estudiantil 2021

<b>Fecha de lanzamiento del Fondo</b>	<b>Miércoles 05 de Mayo de 2021</b> Lanzamiento de todos los FF.CC DAE a través de redes sociales de Vive la UC.
<b>Plazo de la convocatoria de postulación</b>	<b>Desde el Miércoles 05 de mayo hasta el Jueves 03 de junio de 2021.</b> Cada postulación posee su documentación de postulación y debe ser bajada de <a href="http://vidauniversitaria.uc.cl/liderazgo-estudiantil/fondos-concursables">http://vidauniversitaria.uc.cl/liderazgo-estudiantil/fondos-concursables</a>



Charla: “Consejos para diseñar el proyecto”	<b>Jueves 20 de mayo a las 13.00 horas vía zoom.</b> <b>LINK: Unirse a la reunión Zoom</b> <a href="#">Link de acceso a la charla de capacitación</a>
Cierre y Recepción de los proyectos	<b>Jueves 03 de junio hasta las 23.59 hrs.</b> , a través del buzón de la web del fondo concursable respectivo
Reunión de ganadores (obligatoria)	<b>Miércoles 30 de junio a las 13.00 horas, a través de zoom</b> Se informará del link de zoom por correo electrónico a los/as ganadores dos días antes.
Plazo activación del fondo y para solicitar traspaso a unidades académicas	<b>Hasta el 31 de agosto de 2021.</b> La reunión de activación será por grupos de 5 encargados/as de las iniciativas y se informará vía correo electrónico los participantes y link de la reunión vía zoom.
Plazo para solicitar aplazamiento	<b>Hasta el 30 de septiembre</b> de 2021 vía correo electrónico a <a href="mailto:pacunav@uc.cl">pacunav@uc.cl</a> , indicando la razón.
Plazo de utilización de los dineros	<b>Desde el 31 de junio de 2021 al 13 de diciembre del 2021</b> (boletas desde el 3 de mayo al 13 de diciembre de 2021, aunque las rendiciones se deben traer dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de los documentos)
Jornada de evaluación proyectos estudiantiles - Todas las líneas anuales	<b>Jueves 11 de noviembre de 2021 a las 17.00 horas a través de la plataforma zoom.</b> Se informará del link de zoom por correo electrónico a los/as encargados/as del proyecto con dos semanas de anticipación.
Fecha máxima de entrega del informe final y de la entrega de rendiciones	<b>Lunes 13 de diciembre del 2021</b> (Si no se traen o adjuntan al informe final las copias de los dineros traspasados, se solicitará el reintegro de los fondos).

## Criterios de Evaluación

Categoría	Definición	Ítems del formulario de Postulación
<b>Relevancia</b>	El proyecto logra identificar una problemática que afecta a un grupo, comunidad o localidad en contextos de vulnerabilidad (segmento) fundamentándola con enfoques teóricos y datos estadísticos.	1. Problemática/ Temática a resolver
<b>Pertinencia</b>	La intervención (solución) que se propone se adecua a la problemática fundamentada. Mencionan la metodología que utilizarán para implementar la intervención, la cual responde al modelo online y/o virtual.	2. Estrategia propuesta o intervención social propuesta 3. Población objetivo
<b>Actores claves</b>	El proyecto se diseña y ejecuta con apoyo de unidades académicas, de servicios UC y/o entidades externas a la UC como: ONG´s, empresas, Municipalidades, Ministerios, Servicios Nacionales de Salud, etc.	4. Actores participantes y/o actores claves del proyecto
<b>Coherencia Externa</b>	Se expresa claramente las razones por las cuales el proyecto fomenta el compromiso público de la UC, según lineamientos del Plan de Desarrollo UC 2015 – 2020, y a su vez, se reconocen	5. Fomento del compromiso público de la UC a través de la iniciativa



	las habilidades y valores del perfil del egresado UC que se fortalecen al implementar el proyecto.	6. Fomento de las habilidades desarrolladas por el proyecto que potencian el perfil del egresado UC
<b>Coherencia Interna</b>	Se formula adecuadamente el objetivo general, los objetivos específicos del proyecto asociados a sus actividades a implementar. Se plantean indicadores coherentes y pertinente con los objetivos específicos expuestos.	7. Objetivo General 8. Objetivos Específicos, Actividades 9. Indicadores
<b>6. Cobertura (Impacto)</b>	Las fechas de realización del proyecto son coherentes con los plazos solicitados por la convocatoria, y los recursos solicitados son pertinentes para la ejecución del proyecto y para el número total de beneficiarios.	10. Cronograma del proyecto (Carta Gantt) 11. Presupuesto

### Evaluación de los Proyectos

**Primera etapa:** Una vez recibidos los proyectos se evalúan los criterios de admisibilidad anteriormente señalados. Los proyectos que no cumplan alguno de ellos, no pasarán a la segunda etapa de evaluación.

**Segunda etapa:** Los proyectos son repartidos a los jurados, quienes los evalúan según la rúbrica antes expuesta. Cada proyecto es evaluado por dos o tres jurados distintos. El jurado estará compuesto por estudiantes destacados en la realización de iniciativas estudiantiles y en la postulación a Fondos Concursables. Junto con ellos representantes de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, académicos y otros actores destacados en el ámbito de la intervención social que pueden ser invitados.

**Adjudicación:** Una vez ponderadas las notas de los jurados, se reparten los fondos disponibles entre los mejores puntajes. El puntaje mínimo para obtener es de nota 3,0 y la nota máxima a obtener es de 7.

### Rendición de los Proyectos

#### ACTIVACIÓN DEL FONDO:

**Paso 1:** Una vez adjudicado los fondos, se les envía un mail a los ganadores, invitándolos/as a una reunión grupal online vía plataforma zoom, en la cual se les informará los montos adjudicados. **Esta instancia es obligatoria para el encargado/a del proyecto.**

**Paso 2:** **Sólo el encargado/a del proyecto** deberá solicitar una hora mediante un mail para realizar la activación del fondo y firmar un compromiso con la DAE en el cual se hace responsable del correcto uso de los dineros, luego de lo cual se le entrega todo el material que necesita para llevar a cabo su labor (este trámite se realiza con **Patricia Acuña**, [pacunav@uc.cl](mailto:pacunav@uc.cl), dentro de los plazos indicados en el calendario).

**Paso 3:** La DAE posee diferentes formas de administrar los dineros adjudicados. Cada encargado/a de proyecto decide la forma cómo utilizará los dineros, por lo que deberá indicar al momento de la activación y firma del compromiso DAE con Patricia Acuña, cuál de las siguientes formas elegirá:



- Devolución de Gastos en la Dirección de Asuntos Estudiantiles (el proyecto gasta con fondos propios y solicita devolución de dichos gastos, previamente aprobados, en la DAE), el plazo de devolución es de 30 días.
- Pago de facturas directo al Proveedor (se debe solicitar una orden de compra a la DAE, Patricia Acuña, [pacunav@uc.cl](mailto:pacunav@uc.cl)).
- Traspaso Presupuestario a su unidad (se debe traer el número de la cuenta presupuestaria de la unidad académica a la que se traspasará el dinero, el nombre del tesorero del Centro de Alumnos/Estudiantes, del Encargado de Finanzas de la Unidad Académica, con su mail y anexo).

**Paso 4:** Al escoger cualquiera de las dos primeras medidas, el encargado deberá entregar escaneadas las rendiciones en un plazo no mayor a 30 días una vez emitidas las boletas o facturas de los gastos realizados. **Hay que recordar que las boletas y facturas tiene una duración máxima de 60 días hábiles.**

**IMPORTANTE:** En el caso de los proyectos que decidan traspasar los dineros a sus unidades académicas, se le solicitará al encargado de proyecto armar una rendición de los gastos para entregar a la DAE. Para esto se deberán escanearlas boletas o facturas de los gastos realizados y pegarlos en hojas blancas tamaño carta, según fecha de realización del gasto (las boletas o facturas se pegan desde la fecha del primer gasto al último). **Esta rendición deberá ser entregada a Patricia Acuña finalizado el periodo de ejecución del proyecto.**

Toda esta información se entregará en detalle durante la reunión de activación del fondo que realizará Patricia Acuña.

#### MONITOREO DEL PROYECTO:

**Visitas online al proyecto:** Se realizarán visitas online a las actividades que realicen los proyectos durante este periodo. Dicha visita se acordará con los coordinadores generales del proyecto, con el fin de que pueden participar autoridades de la DAE.

**Seguimiento del Proyecto:** Todo proyecto que se adjudique el fondo deberá participar **obligatoriamente** de una jornada de seguimiento donde se compartirán percepciones y/o experiencias del proceso de gestión del proyecto en contexto de pandemia.

#### INFORME FINAL:

**Al finalizar el proceso de ejecución del proyecto se deberá entregar un Informe final.** En caso de no entregar el informe final en el plazo señalado, el estudiante responsable y el proyecto que representa estarán inhabilitado para postular a otros fondos concursables DAE 2022.

**Para todas las dudas sobre fondos concursables, contactarse con Patricia Acuña vía correo electrónico: [pacunav@uc.cl](mailto:pacunav@uc.cl), quien derivará las consultas a quien corresponda.**